

Expediente: 1709/22-I2
Carátula: ALDERETES RAMIRO C/ PIKA S.R.L Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20373116360 - BERARDINELLI, EMILIO MATIAS-DEMANDADO
900000000000 - MARANGONE, LUIS JAVIER-DEMANDADO
900000000000 - PIKA S.R.L., -DEMANDADO
23238774179 - ALDERETES, RAMIRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1709/22-I2



H105025352985

JUICIO: "ALDERETES RAMIRO c/ PIKA S.R.L Y OTROS s/ COBRO DE PESOS". EXPTE. N° 1709/22-I2.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveo la presentación efectuada por el Dr. Juan José Rosello del 15/10/2024:

1. Por contestado el traslado conferido en tiempo y forma respecto al hecho nuevo articulado por la demandada y en los términos que da cuenta el cuerpo de esta presentación.

2. DISPONGO ABRIR LA INCIDENCIA DE HECHO NUEVO A PRUEBA conforme lo previsto por los Arts. 37 y 33 CPL, por el término de QUINCE DÍAS.

-PRUEBAS DEL INCIDENTISTA (CODEMANDADO):

A- DOCUMENTAL: ACEPTO la prueba DOCUMENTAL ofrecida, en tanto se tratare de las constancias de autos

B- INFORMATIVA: PREVIO a proveer la prueba ofrecida, INTIMO al oferente a fin que en el perentorio término de UN DIA, proceda a denunciar la carátula completa de los expedientes N° 739/23 y N° 2297/22, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tenerlo por desistido de la prueba ofrecida.

-PRUEBAS DEL ACTOR: No ofreció prueba.

3. A la incidencia de hecho nuevo y su contestación: Tengo presente para su oportuna valoración.
MAR

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.